

MESA PERMANENTE DE
CONTRATACIÓNCalle Frenería, 1
30004 MurciaT: 968 358 600
mesa.contratación@ayto-murcia.es
(C.I.F. P-3003000A)**ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN**

Expte.	2024_0059	SUMINISTRO DE DIVERSO MATERIAL DE PELUQUERÍA PARA LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN DEL SERVICIO DE EMPLEO	
	Procedimiento <i>Abierto Simplificado</i>		
	Tramitación	Ordinaria	
	PBL	22.314,05 €	
	Publicidad	PLACSP	13 de septiembre de 2024

COMPROBACIÓN DOCUMENTACIÓN SUBSANADA ARCHIVO C Y ACTUACIONES QUE PROCEDANSiendo las diez horas y ocho minutos del día **nueve de octubre de dos mil veinticuatro****CONSTITUCIÓN Y ASISTENCIA**

Convocatoria	Previa citación	Modalidad	Telemática Microsoft Teams
Constitución	Acuerdos de Junta de Gobierno Local de fechas 21 y 28 de junio de 2019, adaptación por Decreto del Concejal Delegado de Movilidad, Gestión Económica y Contratación, de fecha 21 de diciembre de 2023.		
	ENLACE: https://contrataciondelestado.es/wps/wcm/myconnect/fe60a7a4-722c-4ca3-8d24-0ed6d682494c/DOC2023122110081105_Decreto+2023_02201_000201.pdf?MOD=AJPERES		
	PRESIDENCIA	Antonio Pallarés Boluda	
	SECRETARÍA	Cristina Teruel Navarro	
	VOCALES		
	SERVICIOS JURÍDICOS	Carlos Alarcón Terroso	
	INTERVENCIÓN GENERAL	Carlos Martínez Torreblanca	
	SERVICIO DE CONTRATACIÓN	No asiste	

ASISTENCIA SERVICIO PROMOTOR	Pedro Jesús Martínez Ríos, por el Servicio de Empleo
------------------------------	--

ARCHIVO C

N.º	EMPRESA	% BAJA	PEDIDOS ORDINARIOS	PEDIDOS URGENTES
1	DICOSMEPROF, S.L.	16,00 %	No oferta	No oferta
2	VICTORIO & TRINIDAD, S.L.	28,00 %	2 días hábiles	24 horas
3	VITAFRAN, S.L.	45,00 %	2 días hábiles	24 horas
4	ZASENI EXPANSIÓN, S.L.	20,00 %	2 días hábiles	24 horas

-kd06korp6f3dpy*7yDIYKvIqbJVVAwI+SUADZA

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

ACUERDOS ALCANZADOS	
Cumplimiento requisitos establecidos en la cláusula 9.2 del PCAP	Admitir a la oferta a la que se concedió trámite de subsanación en la sesión anterior.
Valoración e Identificación de ofertas anormalmente bajas	<u>Procede</u>

VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITADORES					
N.º	EMPRESA	PRECIO	PEDIDOS ORDINARIOS	PEDIDOS URGENTES	TOTAL
1	DICOSMEPROF, S.L.	28,44	0	0	28,44
2	VICTORIO & TRINIDAD, S.L.	49,78	0	10	59,78
3	VITAFRAN, S.L.	80,00	0	10	90,00
4	ZASENI EXPANSIÓN, S.L.	35,56	0	10	45,56

IDENTIFICACIÓN DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS						
Cláusula 8.3 PCAP	Cuando concurran tres licitadores o más, cuando el precio sea inferior en más de un 15% a la media aritmética del precio de las ofertas o bien, cuando el precio sea inferior en más de un 10% a la media aritmética del precio de las ofertas y la puntuación obtenida del mismo licitador en el resto de criterios arriba indicados sea superior en más de un 20% a la puntuación media de las ofertas en estos criterios.					
		TEMERIDAD				
		CONDICIÓN 1		CONDICIÓN 2		
		PRECIO	MEDIA	PRECIO	RESTO CRITERIOS	MEDIA
1	DICOSMEPROF, S.L.	18.743,80 €	16.233,47 €	18.743,80 €	0,00	7,50
2	VICTORIO & TRINIDAD, S.L.	16.066,12 €		16.066,12 €	10,00	
3	VITAFRAN, S.L.	12.272,73 €		12.272,73 €	10,00	
4	ZASENI EXPANSIÓN, S.L.	17.851,24 €		17.851,24 €	10,00	
		15%		10%	20%	
		13.798,45 €		14.610,12 €	9,00	

FIRMADO

1.- SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, CRISTINA TERUEL NAVARRO, a 10 de Octubre de 2024

MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN

Calle Frenería, 1
30004 Murcia

T: 968 358 600
mesa.contratación@ayto-murcia.es
(C.I.F. P-3003000A)



IDENTIFICACIÓN DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS	
Requerimiento temeridad Cláusula 12.2 PCAP	<u>Procede</u>
VITAFRAN, S.L. (NIF.: B30325757)	<u>Plazo de CINCO (5) DÍAS HÁBILES desde el envío del correspondiente requerimiento</u>
Cumplimentación del trámite	<u>Presente a través del sistema de licitación electrónica de la Plataforma de Contratación del Sector Público, la documentación que considere necesaria a efectos de justificar la viabilidad de su oferta.</u> En concreto, la justificación deberá versar sobre aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores, conforme a lo establecido en el art. 149 de la LCSP: a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción. b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras, c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras. d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201. e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.
Traslado documentación presentada y emisión de informe	Servicio de Empleo

La Secretaría manifiesta el deber de abstención por parte de los miembros de la misma y de cuantos intervengan en el procedimiento o puedan influir en el resultado del mismo, para el supuesto de tener directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal que pudiera comprometer su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación, en los términos del art. 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y para el caso de incurrir en el resto de los supuestos contemplados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. En este sentido por la Presidencia de la Mesa se pone de manifiesto, igualmente, que cualquiera que tenga conocimiento de la concurrencia de alguno de estas circunstancias o de la existencia de prácticas colusorias, deberá ponerlo inmediatamente en conocimiento de la Administración.

Finalización sesión	Diez y once minutos del día anteriormente señalado
---------------------	--

FIRMADO

1.- SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, CRISTINA TERUEL NAVARRO, a 10 de Octubre de 2024

Por la Secretaría se expide el presente BORRADOR del acta de la sesión con el contenido de los acuerdos alcanzados, a los efectos de hacer uso de la previsión legal establecida en la disposición adicional decimoquinta de la LCSP. Se advierte que el contenido definitivo de la misma se hará público tras su aprobación en la próxima sesión de la Mesa Permanente de Contratación. De confirmarse el contenido del presente borrador no se modificará el mismo, haciéndose definitiva el acta con la publicación en el perfil de la correspondiente diligencia de aprobación.

La presente acta, de conformidad con el artículo 63.3 e) de la LCSP, será publicada en su correspondiente expediente dentro del perfil del contratante del Ayuntamiento de Murcia, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público. Dentro del plazo de dos días hábiles desde su publicación, con la finalidad de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, aquellas personas o entidades que tengan conocimiento de un posible conflicto de intereses, en los términos establecidos en el artículo 64 de la LCSP, deberán ponerlo en conocimiento del órgano de contratación, mediante Instancia General registrada a través de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento (sede.murcia.es).